

MAN  
3437

# Violencia y ciudadanía

## El conflicto político en Colombia como un enfrentamiento de proyectos ciudadanos\*

Miguel García Sánchez

**E**l concepto de ciudadanía está íntimamente ligado a la idea de derechos individuales y vinculación plena a una comunidad particular (Kymlicka y Norman, 1997: 5). A partir de esa postulación básica, Marshall aboga por una ciudadanía que además de descifrarse en una posesión de derechos, lo haga también en términos de la incorporación del sujeto como pleno miembro de una sociedad de iguales. Así, la historia de la ciudadanía que desarrolla Marshall en *Citizenship and social class* (1992) es la de sucesivas incorporaciones que van desde el reconocimiento del sujeto como agente jurídico y económico, pasando por la vinculación plena a la comunidad política, para finalmente incorporarse como sujeto de derechos sociales. A partir del planteamiento marshalliano, puede relacionarse la ciudadanía con la construcción de los Estados nacionales en la medida en que la génesis de estos últimos es, en buena parte, la de comunidades de iguales que, con el paso del tiempo, se consolidan como proyecto hegemónico al que se van vinculando nuevos

---

\* Ponencia presentada en la XIX Conferencia de la Institute of Latin American Studies Student Association, Universidad de Texas en Austin, febrero de 1999.

sujetos inicialmente no contemplados dentro de la comunidad.<sup>1</sup> Esa idea de una comunidad nacional en la que caben plenamente los miembros de un Estado puede denominarse orden republicano-ciudadano (Uribe, 1997: 171).

Ahora bien, puesto el debate en relación con la historia política colombiana, se puede postular que en el país aún no se ha logrado consolidar un sentido común de ciudadanía tal como lo visualizó Marshall. Según Pécaut este hecho tiene que ver directamente con la precariedad en la construcción del Estado nación, es decir, la existencia de un cuerpo social dividido y fragmentado, un Estado sin autoridad y una no unificación simbólica de la nación (Pécaut, 1997: 16). Sin embargo, la no consolidación en Colombia de un orden republicano ciudadano, no es un impedimento para plantear el tema de la ciudadanía; de hecho, lo que parece haberse dado en el país es una especie de coexistencia de ciudadanías parceladas que, a lo largo de la historia republicana, han entrado en constante conflicto y competencia. Así, aparece la pregunta ¿cómo entran en relación violencia y ciudadanía en la historia reciente de Colombia?

Lo que aquí se propone es que el permanente conflicto y la violencia que ha sufrido el país ha estado estimulado, en gran medida, por la existencia de formas ciudadanas que se han hecho incompatibles y no han logrado generar una unidad ciudadana común. Es decir, en la inexistencia de un orden republicano ciudadano pueden estar las causas del permanente conflicto que atraviesa a la sociedad colombiana. La ausencia de esta unidad común no implica, sin embargo, que se esté planteando una balcanización del país; se trata más de unas dinámicas de exclusión que han terminado en un conflicto violento, que por su naturaleza crónica se ha manifestado, a su vez, en el surgimiento de ordenes políticos paralelos. Un conflicto como el de los Balcanes está atravesado por factores nacionales,

---

1 Los Estados nacionales del siglo XVIII y XIX nacen como Estados burgueses, unidades políticas y territoriales que ejercían un dominio sobre poblaciones que, como en el caso de la negra, la indígena o la campesina, estaban por fuera de la comunidad ciudadana de derechos. Ahora bien, con el tiempo, se da una sintonización entre el tamaño del Estado y el de la ciudadanía. En términos ideales, la comunidad ciudadana debe fundirse con la estatal nacional cuando los miembros del territorio se incorporen plenamente como ciudadanos.

de ahí el desmembramiento yugoslavo; el caso colombiano, aunque habla de rupturas en el orden político, cuenta con un único referente nacional.<sup>2</sup>

Para dar desarrollo a esta hipótesis, se propone hacer una revisión de cuatro momentos de la historia reciente: el enfrentamiento partidista de los años cincuentas, la configuración del Frente Nacional, el desmonte del régimen de coalición y la constitución de 1991. Lo que se pretende ver es que cada uno de estos momentos describe unas manifestaciones específicas de la violencia, las cuales pueden descifrarse como enfrentamientos de formas de ciudadanía, que aunque no son las mismas en cada etapa, sí reflejan que en Colombia, a pesar de los esfuerzos de los últimos años, la ciudadanía aún no se consolida como un espacio común y aglutinante. Una vez desarrollado el análisis histórico se hace una reflexión más contemporánea, en la que se abordan las consecuencias que ha tenido una historia atravesada por la violencia política sobre el ejercicio de los derechos de la ciudadanía marshalliana.

### **1. Momentos de una ciudadanía fragmentada. Los rojos y los azules**

El enfrentamiento partidista de mediados del siglo XX bien puede leerse como el conflicto de dos comunidades (ciudadanías) que se habían negado históricamente a fundirse en un solo proyecto nacional. En efecto, tal como lo señala Perea (1996), cada partido representaba una "pertenencia primordial" que se sobreponía a cualquier idea de nación; además, eran tan fuertes esos lazos, que cada colectividad manejaba un mito fundador alrededor de las figuras centrales de la Independencia: Bolívar y Santander. Aquí, resulta interesante anotar que los partidos, antes de construir un imaginario ciudadano compartido en torno al nacimiento de la república y sus fundadores, se apropiaron de un protagonista de las gestas de Independencia, capitalizaron las divergencias que existieron entre éstos y construyeron dos caminos divergentes.

Lo relevante aquí es que los miembros de cada colectividad, aunque pertenecían a comunidades distintas, eran titulares de unos derechos que, en teoría, eran garantizados por un Estado que representaba a la totalidad de los "ciudadanos". Sin embargo, en la práctica, cada partido pretendió generar la

---

2 Alain Touraine señala cómo, en América Latina, la explicación de muchos conflictos políticos no se encuentra en factores como la clase o el nacionalismo, sino en el dilema de la integración a los espacios políticos. El enfrentamiento es, entonces, entre incluidos y excluidos, más que entre clases o comunidades nacionales.

unidad de la nación a través de sí mismo (Perea, 1996: 160). El que en la historia de los primeros años del siglo veinte se hable de repúblicas liberal y conservadora, resume el ejercicio de una política en la que se era sujeto de derechos, no a través de la nacionalidad sino a través de la pertenencia al partido; en el momento del ejercicio del poder los miembros de la colectividad eran sujetos plenos de derechos.

Las comunidades políticas o espacios ciudadanos permanecieron en una constante tensión, pues, como oponentes políticos, eran los protagonistas de *un enfrentamiento para llevar a cabo un proyecto nacional según las ideas del partido*. La tensión, como lo muestra Perea, llega a su desenlace violento cuando cada comunidad hace una lectura de la contraria como la negación total de su proyecto ciudadano, de modo que no queda otra alternativa que una lucha a muerte por mantener vigente el proyecto del partido. Esto explica cómo desde el poder se urdieron “verdaderas estrategias de homogeneización” a través de la eliminación física del contrincante (Sánchez, 1990: 15). Usando el lenguaje de las teorías de la ciudadanía, podría decirse que la violencia de los años cincuenta pretendió literalmente establecer una sociedad de “iguales” donde no existieran las “diferencias”; sin embargo, esto no pasó por la incorporación del otro, más bien fue su negación.<sup>3</sup>

### **1.1 Rojos y azules se dan la mano**

Tras años de desangre, los partidos tradicionales decidieron poner fin a la violencia y establecieron un régimen compartido, en el que los recursos de poder no fueran monopolio de una colectividad. Ahora bien, independientemente de las razones específicas que condujeron al Frente Nacional, en términos de la consolidación de la ciudadanía se podría pensar que con la unión partidista se estaba generando una ciudadanía amplia, que contribuía a dejar atrás la fragmentación que había predominado en los años de la violencia. En realidad, desde la perspectiva de los partidos, el Frente Nacional sí puede considerarse como una fusión de las colectividades en un mismo proyecto ciudadano. No obstante, ¿por qué pensar que con la unidad de los partidos se estaba logrando la unidad de la nación y de paso la construcción de una

---

3 Como lo señala Gonzalo Sánchez (1990: 15), la estrategia de Laureano Gómez de repetir una y otra vez que existía un millón ochocientos mil cédulas falsas, equivalía a despojar de la ciudadanía al partido liberal.

ciudadanía común? Efectivamente, el Frente Nacional sólo disolvió las diferencias entre los partidos y otorgó iguales derechos tanto a liberales como a conservadores. Es decir, tras la violencia se llegó a la conclusión de que la nación colombiana podía definirse políticamente como la reunión de liberales y conservadores; así persistió una situación en la que se supone que, para ser ciudadano, o sea, miembro de la comunidad nacional y sujeto de los derechos que ésta otorga, se debía pertenecer a uno u otro partido.

La pregunta entonces durante este periodo es: ¿en dónde caben los sujetos que no pertenecen a los partidos tradicionales? La respuesta del régimen fue sencilla: no caben; sin embargo, muchos de los excluidos no se conformaron con esa respuesta y optaron por la construcción de espacios propios. La aparición de movimientos de oposición política como la Alianza Nacional Popular (Anapo) y la consolidación y surgimiento de organizaciones insurgentes, al tiempo que fueron la respuesta a una ciudadanía excluyente, pueden leerse como espacios ciudadanos que aparecieron paralelos al oficial. El ejemplo más patente lo constituyen los movimientos insurgentes, quienes, en su lucha contra el sistema, crearon vínculos comunitarios y establecieron toda una estructura de derechos paralela a la estatal. En efecto, bien puede verse que el combatiente está inmerso en una pertenencia en torno a su papel como revolucionario, lo cual le confiere unos derechos y le impone unos deberes; de hecho, las organizaciones guerrilleras, allí donde operan, desarrollan esquemas de administración de justicia tanto hacia adentro de la organización como hacia afuera de ella.

Con el Frente Nacional, a diferencia de lo que pretendió el bipartidismo, difícilmente puede verse una unificación de la nación; sencillamente se creó un adentro más amplio que de una manera muy eficiente resolvió el conflicto interpartidista. No obstante, la situación de exclusión de los sectores no bipartidistas describió otras formas de confrontación, ahora entre una esfera estatal ampliada y una oposición predominantemente armada.

### ***1.2 Entre la apertura y unas nuevas dinámicas de guerra***

Los años setentas, aunque fueron la etapa del desmonte formal del Frente Nacional, arrastraron consigo muchas prácticas políticas típicas del periodo de coalición; en esencia, aunque el espacio político se suponía menos restringido, los atavismos del pasado persistieron. Durante los años ochentas, por el contrario, aparecieron intentos por redefinir el panorama de la ciudadanía. Ciertamente, el gobierno de Belisario Betancur promovió una visión del

conflicto armado más relacionada con una realidad de ciudadanía restringida, lo que significó que el gobierno redefiniera las tesis que tradicionalmente explicaban al movimiento guerrillero. Así, se pasó de ver a la guerrilla como el producto de unas causas externas, a percibirlas como el resultado de factores internos, objetivos y subjetivos, tales como la naturaleza excluyente del régimen político y el ordenamiento social (Restrepo y Ramírez, 1988: 53).

El proceso de paz propuesto por Betancur, bien puede leerse como un intento de ampliar la comunidad nacional y por ende la esfera ciudadana. Aunque éste es leído comúnmente como un fracaso que sólo logró que los grupos insurgentes ganaran terreno perdido, no se puede olvidar que de él nació la Unión Patriótica (UP), movimiento que suponía ser el prólogo para la posterior desmovilización de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc). La creación de la UP planteó una situación interesante y fue la incorporación de un sector de oposición al espacio político oficial pero, al mismo tiempo, el nuevo partido no abandonó sus lazos de pertenencia con el movimiento insurgente. Esa doble militancia que para la UP respondía a la lógica de la "combinación de todas las formas de lucha", generó una ambigüedad tal que sirvió de excusa para que los sectores más radicales del establecimiento emprendieran una campaña de exterminio de la organización (Pizarro, 1997: 93). El caso de la UP es, hasta cierto punto, evidencia de esos espacios que se han denominado ciudadanías parceladas, campos enfrentados, adentros y afueras muy nítidos y excluyentes. La incorporación a la ciudadanía oficial le exigía a la UP renunciar a sus lazos comunitarios anteriores.

Durante los años ochentas reapareció otro actor en el conflicto colombiano: los paramilitares. Esta organización, aunque nació vinculada al Estado y en ese sentido se estableció dentro de la esfera ciudadana oficial, con el tiempo, sobre todo durante los años noventas, entró en un proceso de autonomización. Ahora bien, el papel del paramilitarismo en los años ochentas se enmarcó, básicamente, en el desarrollo de una guerra sucia, a través de la cual el mensaje que envía es el de un combate radical a todas las formas de oposición al proyecto oficial.

### ***1.3 Un pacto de paz que no acabó la guerra***

El último momento puesto a consideración es la Constitución de 1991. Este cambio constitucional, que puede considerarse como el intento más grande que se ha dado en el siglo XX por establecer de una vez por todas un orden republicano ciudadano y una nación cohesionada, al tiempo que logró

unos importantes avances dejó a su paso nuevas frustraciones. El constituyente se planteó una apertura desde dos frentes: por un lado, concibió a la Constitución como un pacto de paz (Pizarro, 1997: 85) que debía integrar al movimiento insurgente; y por otro, estableció una ciudadanía multicultural, lo que supone que el Estado colombiano además de reconocer los derechos universales de que gozan los ciudadanos, lo hace también con los derechos colectivos de las comunidades negras e indígenas. Adicionalmente, la Carta del 91 amplió el espectro de derechos de los miembros de la comunidad política al reconocer nuevos mecanismos de participación ciudadana y una amplia carta de derechos.

El intento por consolidar ese orden republicano ciudadano a través de la incorporación de los grupos insurgentes se hizo apenas parcialmente, sin que éste quisiera decir que las desmovilizaciones que se dieron entre 1990 y 1991 no fueran significativas; de hecho se incorporaron al debate político legal el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Quintín Lame. En cuanto al reconocimiento de la ciudadanía multicultural, apareció una situación que no deja de ser interesante, en tanto puede presentarse en contradicción con la idea misma de la construcción de una identidad ciudadana común. En efecto, la ciudadanía multicultural puede ser simplemente el establecimiento de formas de ciudadanía diferenciadas, las cuales pueden ir en contra del ideal de unidad de la comunidad política (Kymlicka y Norman, 1997: 31). Aquí vale la pena dejar abierta la siguiente pregunta: ¿será que la introducción de unas formas de ciudadanía multicultural, estará creando diferencias allí donde hasta la actualidad no existían?

No cabe duda que el proceso que finalizó con la Constitución de 1991 fue un ambicioso intento de incorporación política. Además, acontecimientos como el segundo lugar ocupado por el M-19 en las elecciones para la Constituyente, su participación en la presidencia de dicho organismo y su posterior presencia en el parlamento, parecían ser un signo de la comunidad ciudadana amplia por la que habían luchado tantos movimientos en el pasado. No obstante, el panorama visto después de la euforia constitucional no es tan positivo. Por un lado, los movimientos guerrilleros marginados del proceso tienen una significación muy grande y siguen describiendo esa lógica de ciudadanías parceladas. Por otro, durante los años noventa y paralelo al crecimiento de la insurgencia, se ha dado un fenómeno paramilitar de proporciones gigantescas, pero que ahora, a diferencia del pasado, se reivindica cierta independencia e incluso habla de un enfrentamiento con el Estado, al considerar que éste es incompetente y que no cumple con sus funciones constitucionales (*Cambio 16*: 21).

El panorama actual, aunque presenta un proyecto de Estado que ha hecho esfuerzos por consolidarse a través de la construcción de un adentro más amplio, aún está lejos de lograrlo. La lógica de la guerra se alimenta de la competencia entre espacios ciudadanos, y aunque cada uno reivindica discursivamente asuntos similares, en la práctica del conflicto son antagonistas absolutos; de otra manera no puede entenderse cómo Estado, guerrilla y paramilitares reconocen al unísono la protección del Derecho Internacional Humanitario, pero no tienen ningún reparo en masacrar sectores de la población civil que identifican como pertenecientes al espacio ciudadano contrario. Hoy, la estrategia del paramilitarismo parece repetir las pautas de la violencia de los años cincuentas, en las que la tierra arrasada fue el procedimiento usado para “limpiar” de contrarios los espacios territoriales que se querían incorporar al dominio de la agrupación. A pesar de los discursos de los partícipes en la guerra, en los que cada uno se reivindica protector de “los colombianos”, sus prácticas dan cuenta de que sólo es colombiano y tiene plenos derechos, aquél que pertenece al espacio que describe cada parcela ciudadana; los demás son enemigos, son parte de ese afuera que se niega a someterse, por eso es más fácil la lógica de las balas.

## **2. El impacto de la guerra sobre el ejercicio de la ciudadanía**

La imposibilidad del establecimiento de un orden republicano ciudadano, bien puede considerarse uno de los factores que han estimulado y posibilitado la permanente violencia a lo largo de la historia nacional. En efecto, Colombia no ha logrado la construcción de un proyecto político lo suficientemente sólido y amplio en el que se de cabida a la mayoría de los miembros del territorio y, adicionalmente, resuelva la lógica de guerra en la que se ha desarrollado la historia colombiana. Al tiempo, ésto ha permitido la aparición de formas muy básicas de ciudadanía vinculadas a los protagonistas del conflicto. Ahora bien, a partir de esa realidad de ciudadanías fragmentadas, en esta parte se aborda la pregunta referente a cómo se descifran los derechos de la ciudadanía marshalliana en un contexto de violencia en el que los actores del conflicto establecen espacios ciudadanos paralelos?

A partir de la teoría marshalliana es claro que son tres los niveles de ejercicio de los derechos ciudadanos: el civil, el político y el social. Ahora bien, la lógica del conflicto descifrada como espacios ciudadanos, implica que, más allá de los hombres en armas, se generan unos impactos sobre los no combatientes presentes en las zonas en que tiene lugar la guerra o donde domina alguno de los actores del conflicto.



Antes de avanzar en el análisis es preciso anotar que, debido a que el conflicto es de carácter interno, los involucrados en éste cuentan teóricamente con los derechos ciudadanos que provee la comunidad estatal nacional. Así, la guerra desarrolla lógicas de derechos paralelas, que se cruzan o interponen en muchos casos con el ejercicio de la ciudadanía oficial, la cual, en la dinámica del conflicto, queda reducida, no en pocas ocasiones, a un constructo teórico. El análisis se hará entonces sobre los espacios que describe el conflicto actual, éstos son los generados por guerrilla, paramilitares y Estado-fuerza pública. La reflexión es consciente de que las zonas urbanas más alejadas de la dinámica de la guerra no coinciden plenamente con el esquema que se propone a continuación; no obstante, hay que recordar que en las ciudades principales, grupos armados como las milicias se acercan bastante a la idea de espacios ciudadanos vinculados a los actores del conflicto.<sup>4</sup>

### **2.1 *¿Un juego sin reglas o muchas reglas en el juego?***

La teoría clásica de la ciudadanía se apoya primordialmente sobre la estructuración de unos derechos civiles. Estos remiten, básicamente, al reconocimiento jurídico del individuo, lo que directamente se relaciona con la consolidación de un derecho nacional, que teóricamente en un Estado nación consolidado posee un carácter universal. La ciudadanía civil se puede postular como aquella situación en la que se establecen unas regulaciones sociales que benefician (derechos) y obligan (deberes) al individuo. El proceso de construcción de la ciudadanía en un Estado nacional depende, entonces, en gran medida, de la estructuración, imposición y promoción de un sistema jurídico.

En una situación de conflicto interno como el colombiano en la que, como se ha presentado anteriormente, aparecen formas de ciudadanía paralelas al proyecto estatal, se destaca la existencia de múltiples regulaciones. Este punto lo expone claramente Francisco Gutiérrez (1997), quien postula que el Estado no solamente encuentra competidores en el monopolio de las armas sino también en el ejercicio de la judicatura; específicamente plantea que:

Todos ellos (los actores armados), hasta cierto punto, han conquistado en sus territorios de influencia el derecho a la judicatura, y deciden por tanto (autónomamente o en interacción con sus competidores) qué se puede o no hacer, cómo se distribuyen algunos recursos, cómo se deciden reclamos

---

4 El control guerrillero en algunos sectores de Barrancabermeja es una muestra de ello.

individuales, se desfacen entuertos y se reparan los daños. En general, tienen un papel muy importante en la configuración del orden social. (Gutiérrez, 1997: 97).

La guerra rompe, por tanto, con la idea de unas instituciones jurídicas o reglas de juego universales, y con el ideal de cobertura del derecho moderno, el cual puede entenderse como

(...) aquella situación en la que el proyecto jurídico que engendra la asociación Estado-Derecho, interpela a todos y cada uno de los individuos que hacen parte del territorio que representa un Estado. Esa situación de cobertura, supone que las relaciones sociales están determinadas por la regulación estatal<sup>5</sup>. En términos Gramscianos se hablaría de una situación de dominación hegemónica plena por parte de la asociación Estado-Derecho. Así mismo la cobertura supone una posibilidad de acceso universal al sistema de reglas. Es decir, el proyecto político y jurídico que encarna el Derecho, ha logrado imponer un sistema de reglas a partir del cual se ponen en marcha las interacciones sociales y al que todos los individuos tienen derecho a acceder. (García, 1997: 27).

A partir de la idea de cobertura puede postularse que la ciudadanía civil marshalliana implica que las relaciones sociales se descifran a través de un lenguaje común: el derecho. Para el caso colombiano, y específicamente en los espacios de guerra, el asunto es que la cobertura del derecho se rompe y los competidores del Estado desarrollan esquemas de regulación social propios.<sup>6</sup>

Los ejemplos en este ámbito son abundantes y sobre ellos se han hecho muchas referencias. Es bien sabido que en zonas de control guerrillero y paramilitar los representantes del aparato jurídico del Estado han ido perdiendo centralidad y en algunos casos han sido obligados a abandonar sus funciones. Paralelo al declive del derecho de Estado como el mediador social, en zonas de conflicto se ha empezado a consolidar un precario pero efectivo "sistema

---

5 Teniendo en cuenta a Michael Mann (1989: 109-137) se podría asociar la situación de Cobertura, con la consolidación de lo que este autor denomina el poder *infraestructural* de Estado. Es decir, el momento en que el Estado 'penetra y coordina centralizadamente las actividades de la sociedad civil a través de su propia infraestructura'; en otras palabras es el momento en que el Estado penetra la vida diaria.

6 No puede olvidarse que la justicia estatal encuentra problemas por su ineficiencia y acceso limitado, con lo que cede terreno a las "otras justicias".

jurídico” manejado por quien ejerce el dominio militar.<sup>7</sup> En zonas del sur del país, la guerrilla no sólo castiga a los ladrones, sino que ha establecido un sistema de multas para sancionar riñas callejeras, caza de especies protegidas, pesca con red o dinamita. Incluso el chisme, la infidelidad (especialmente la femenina) y el abandono de un animal fuera de los espacios permitidos para su ubicación, reciben castigo. Así mismo han impuesto el cobro de tributos a actividades tan diversas como la ganadería y las ventas ambulantes (*Alternativa*, 1999: 22-23).

Esa construcción de un incipiente orden jurídico a partir de la regulación de las actividades cotidianas de los habitantes de las zonas de control guerrillero, opera, sin embargo, con un grandísimo nivel de arbitrariedad, pues aunque son claras las actividades sujetas a sanción, las penas impuestas por las violaciones al orden guerrillero dependen de la voluntad de los insurgentes; y su voluntad es tan variable que el infractor se arriesga al pago de pequeñas cantidades de dinero o a la pérdida de la vida.

## **2.2 Regímenes autoritarios**

Con referencia a los derechos políticos, la dinámica de la guerra ha generado básicamente su desaparición. En el esquema marshalliano, el surgimiento de los derechos políticos tiene que ver fundamentalmente con la posibilidad de elegir y ser elegido. De hecho, la historia de la ciudadanía se relaciona con la ampliación de la participación política de los miembros de la sociedad (incorporación de nuevos sectores sociales) como electores y potenciales miembros de corporaciones públicas. Adicionalmente, los derechos políticos se fundamentan sobre el reconocimiento del disenso y de la lucha de opiniones, es decir, la competencia política. La guerra está lejos de reproducir esa dinámica. Los espacios ciudadanos que nacen en medio de la guerra establecen un orden autoritario en el que el disenso no tiene cabida. Los sujetos que hacen parte de los espacios de dominación de los actores armados no pueden ser catalogados como sujetos de derechos políticos.<sup>8</sup>

---

7 Las “leyes” promulgadas por las FARC recientemente, manifiestan esa pretensión de construcción de un pseudo orden jurídico ligado al control militar o, simplemente, a la amenaza del uso arbitrario de la fuerza.

La naturaleza del conflicto hace que cada actor represente una postura política, que surge bien por el cerramiento de los espacios institucionales estatales o por la imposibilidad del establecimiento para hacer frente a sus detractores armados. Así, el debate político se ha transformado en un enfrentamiento bélico. Aquí aplica muy bien la sentencia claussewitziana de que “la guerra es la continuación de la política por otros medios”. Lo complicado, no obstante, es que los actores del conflicto construyen comunidades en las que se limitan las titularidades políticas. La máxima de las ciudadanías de la guerra se resume en una transferencia total de la soberanía individual a cambio de la provisión de unos derechos, con la condición de que el disenso quede proscrito. Aquellos con inclinaciones políticas diferentes son potenciales enemigos, y como tales deben ser tratados. La población civil entra en la dinámica de amigo-enemigo: quien no está a mi lado está en mi contra.<sup>9</sup> Los espacios ciudadanos de la guerra se articulan de una manera absolutamente vertical, los sujetos inmersos en ellos quedan bajo un esquema jerárquico de dominación en el que dependen de la voluntad de quien controla las armas; así, se anula la dimensión política de la ciudadanía.

En Meta, un departamento de presencia histórica de las FARC, los casos de limitación del debate político han sido abundantes. Efectivamente, las elecciones del 26 de octubre de 1997 estuvieron marcadas por el peso del movimiento insurgente. Es el caso del municipio de Mesetas, donde la guerrilla ordenó a los dos candidatos inscritos la renuncia a sus pretensiones políticas; sin embargo, pese a la advertencia de la guerrilla, los aspirantes continuaron

- 
- 8 En este punto vale la pena recordar el desarrollo de la ciudadanía en Brasil entre 1930 y 1945. La comparación resulta interesante no porque ese país se encontraba en guerra en aquel periodo, sino porque, como lo anota José Murilo de Carvalho, en esa época el Estado brasileño construyó una ciudadanía social en un contexto de amplias restricciones a las libertades civiles y políticas (Murilo, s.f.: 82). El punto es, entonces, que se puede hablar de ciudadanía en contextos en los que alguna de las dimensiones marshallianas encuentra limitaciones. La construcción de ciudadanía, tal como se está trabajando en este texto, remite a los modos contingentes de estructuración de los espacios públicos a partir de alguna de las tres dimensiones de derechos marshallianos.
- 9 Carlos Castaño, en una entrevista concedida a la revista *Cambio 16*, refleja claramente la lógica que aquí se describe. Con relación a la población civil muerta en las acciones de Mapiripán afirmó: “Lo único que acepto es que mato guerrilleros fuera de combate. No son campesinos inocentes. Son guerrilleros vestidos de civil” (1997: 27).

sus campañas hasta que uno de ellos fue abaleado. En ese momento, un mes antes de los comicios, el candidato restante no podía legalmente retirar su candidatura, y aunque detuvo la campaña, el día de las elecciones obtuvo un voto, con el cual legalmente accedía a la alcaldía del pueblo. Pese al "triumfo electoral", el nuevo mandatario de Mesetas estaba vetado por las FARC. Posteriormente, este grupo lo retuvo, lo obligó a renunciar y más tarde exigió la realización de nuevas elecciones. Para la puesta en marcha del nuevo proceso electoral, se entabló una negociación con la gobernación del Meta, sin embargo, el peso del movimiento insurgente fue determinante en los resultados. De hecho, los nuevos candidatos recibieron el aval del grupo insurgente y se les obligó a cumplir con un mismo plan de gobierno, independientemente de quién fuera el ganador.

Casos similares ocurrieron en los municipios de Puerto Lleras y Puerto Rico. No obstante, en los municipios de Uribe, donde se eligió al alcalde con 12 votos, y El Castillo, en el que la votación no superó los 30 sufragios, la guerrilla no encontró evidencias de ilegitimidad y los nuevos mandatarios permanecieron en sus cargos.

### **2.3 En la tierra de Robin Hood**

La última dimensión de la ciudadanía es aquella en la que el individuo es sujeto de derechos sociales. En Marshall, ésto se relaciona directamente con la existencia de los estados de bienestar, en la medida en que la ciudadanía social debe traducirse en el establecimiento de un bienestar económico, la seguridad de compartir una herencia social y la posibilidad de vivir una existencia civilizada. Los espacios ciudadanos de la guerra, aunque están lejos del ideal marshalliano, sí desarrollan unos precarios esquemas de acceso a derechos sociales, vía los agentes armados. En efecto, actores como la guerrilla han garantizado a los pobladores de sus zonas de influencia el acceso a recursos que caben bajo la ciudadanía social. Pueden contarse, por ejemplo, la seguridad económica de los campesinos que en las zonas de cultivos ilícitos dependen de éstos como medio de vida. Por su parte, el paramilitarismo, en algunos casos junto con narcotraficantes, ha desarrollado "políticas" de "reforma agraria" y de redistribución de recursos económicos, siendo el caso más famoso el de Córdoba, donde tras la desmovilización del EPL, los hermanos Castaño entregaron 16.000 hectáreas de tierra a campesinos pobres, y establecieron una fundación con el fin de brindar asesoría técnica y financiera a los pobladores de la zona (Romero, 1998: 26). Adicionalmente, vale la pena citar una frase de Carlos Castaño en la que resume la lógica de la construcción de una

ciudadanía social en los espacios de guerra: "Siempre voy con los fusiles adelante y los buldóceres detrás" (*Cambio 16*, 1997: 27)

Lo clave aquí es que, aunque el tipo de ciudadanía social que se establece alrededor de los actores en conflicto tiene restricciones gigantescas, en la medida en que se desarrolla en espacios autoritarios, y por tanto no está cercana a la propuesta marshalliana, sí genera el acceso a recursos materiales y a un mínimo "bienestar" económico. Sin embargo, el costo de acceder a la "asistencia social" de los grupos armados, consiste en entrar a sus espacios de dominio y someterse a su estructura vertical. Aquí, se entregan recursos a cambio de compromiso y lealtad, elementos fundamentales en un esquema de guerra.

Como ocurre con la ciudadanía civil, la lógica de la guerra hace que el Estado colombiano encuentre competidores muy fuertes en lo que tiene que ver con la construcción de la ciudadanía social. Algunos sectores del Estado se niegan a entender esta situación y simplemente reproducen la lógica según la cual quien no está con el Estado está contra él. Un ejemplo claro al respecto fueron las marchas cocaleras desarrolladas en el sur del país en 1996. Éstas pusieron en evidencia que la ciudadanía social de más de 300.000 colombianos dependía de la economía ilegal de la droga y estaba garantizada por la dominación militar que sobre esa zona del país detenta la guerrilla. La lógica de la guerra hizo que el Estado concibiera a esos campesinos como enemigos y por tanto como individuos que no pertenecían a la ciudadanía legal. Es decir, no logró captar que la protesta significaba un llamado a la incorporación y legalización social de miles de individuos. Así, el Estado resuelve que el campesinado, lejos de ser tratado a través de programas sociales, se convierte en objetivo de "los planes represivos de las Fuerzas Armadas y [de] políticas que no consultan sus intereses económicos y sociales" (Ramírez, 1996: 61). Los colombianos del sur seguirán bajo el dominio de la guerrilla y deberán actuar según las normas de ese espacio ciudadano; esto, gracias al poder del actor armado y a que no caben dentro de la ciudadanía oficial.

### **A modo de conclusión**

La propuesta que se ha hecho aquí de leer la violencia colombiana a través del concepto de ciudadanía, ofrece elementos muy interesantes tanto para el debate teórico del mismo, como para el análisis de los conflictos en Colombia. En efecto, al tema de la ciudadanía le pone ante sí un reto: ver que en un mismo territorio nacional no se desarrolla un único proceso de construcción ciudadana,

y que la unidad de la nación no sólo se desarrolla a través de una apertura de los espacios políticos estatales, o por medio de la ampliación de los derechos de los asociados. Sobre el conflicto colombiano, la lectura desde la ciudadanía permite ver que los actores en conflicto representan algo más que simples oposiciones a un régimen; son, también, redes de pertenencias comunales y espacios de titularidades.

Esos espacios se articulan con una verticalidad contundente y desarrollan un campo de derechos bastante restringidos. Los ciudadanos de la guerra son la base social de un conflicto interno en el que la población civil se cruza involuntariamente, pero que es fundamental para los actores del conflicto pues se transforman en los militantes civiles de las fuerzas en conflicto.

Así, pensar en la consolidación de un orden republicano ciudadano y, por tanto, de una nación unificada, implica que el nuevo adentro debe ser una construcción negociada y no simplemente la conversión de unos infieles.

## Referencias y bibliografía

- Caballero, María Cristina (1997). Entrevista a Carlos Castaño. *Cambio* 16, No. 235. Bogotá, diciembre 15-22.
- \_\_\_\_\_ (1998). "Entonces, ¿por qué pelean?" *Cambio* 16, No. 256. Bogotá, mayo 11-18.
- García Sánchez, Miguel (1997). "El Estado y la pérdida de cobertura del derecho en la gestión del conflicto en Colombia". Tesis de grado para optar al título de politólogo. Bogotá, Universidad de los Andes.
- Gutiérrez, Francisco (1997). "Gestión del conflicto en entornos turbulentos". En: *Conflicto y Contexto*. Bogotá, Instituto SER, Colciencias, Programa de Reinserción y Tercer Mundo.
- Kymlicka, Will y Wayne Norman (1997). "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía." *La Política*, No. 3. Barcelona, Paidós.
- "Ley Bolívar. Código penal del las FARC" (1999). *Alternativa*, No. 21, Bogotá.
- Mann, Michael (1989). "The Autonomous Power of the State: its Origins, Mechanisms and Results." En: J.A. Hall. (Ed.) *States in History*. Cambridge, Basil Blackwell Ltd.
- Marshall, T. H. (1992). *Citizenship and social class*. Londres, Pluto Perspectives.
- Murilo de Carvalho, José (s. f.). *El desenvolvimiento de la ciudadanía en Brasil*. México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.
- Pécaut, Daniel (1997). "Presente pasado y futuro de la violencia". *Análisis Político*, No. 30. Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia.

- Perea, Carlos Mario (1996). *Porque la sangre es espíritu. Imaginario y discurso político de las élites capitalinas (1942-1949)*. Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia, Santillana.
- Pizarro, Eduardo (1997). "¿Hacia un sistema multipartidista? Las terceras fuerzas en Colombia hoy." *Análisis Político*, No. 31, Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia.
- Sánchez, Gonzalo (1990). "Guerra y política en la sociedad colombiana". *Análisis Político*, No 11, Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia.
- Ramírez, Socorro y Luis Alberto Restrepo (1988). *Actores en Conflicto por la paz*. Bogotá, Siglo XXI, CINEP.
- Ramírez Tobon, William (1996). "¿Un campesinado ilícito? *Análisis Político*, No. 29. Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia.
- Romero, Mauricio (1998). "Identidades políticas y conflicto armado en Colombia. El caso del departamento de Córdoba". Bogotá (Mimeo).
- Uribe, María Teresa (1997). "La negociación de los conflictos en el ámbito de viejas y nuevas sociabilidades" En: *Conflicto y Contexto*. Bogotá, Instituto SER, Colciencias, Programa de Reinserción y Tercer Mundo.